Certificado final de MGE

(Módulo de generación de electricidad)

Certificado conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Norma Técnica de Supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631 emitido por un instalador autorizado o empresa instaladora.

				I! \
(Mantén el ratón encima de los c	imnos a relienar nara	a encontrar información	detallada sonre	ins mismasi
(Mariter er ratori erleima de 103 e	impos a renenar pare	chechical informacion	actuliada 3001 C	103 1111311103)

Fecha de emisión:

Instalador autorizado/empresa instaladora:

Código instalador autorizado/empresa instaladora:

Numero de expediente GRD:

Nombre e identificación del MGE:

Datos del titular

Nombre:

Dirección:

Características del MGE (Planta de generación):

Nivel de significatividad:

Clase MGE:

Capacidad máxima (kW):

Coordenadas UTM:

Características de cada tipo del UGE (Unidades que forman la planta de generación):

Tipo de UGE:

Modelo:

Fabricante:

Capacidad máxima (kW) de cada tipo:

Número de UGE de cada tipo:

Información adicional (Opcional):

Características de cada tipo de CAMGE (Componente auxiliar de MGE):

(En caso de que no se haya instalado un CAMGE, no cumplimentar ninguno de los campos de este apartado)

MGE dispone de CAMGE (Power plant controller, FACTS):

Tipo de CAMGE:

Modelo:

Fabricante:

Número de CAMGE de cada tipo:

Información adicional (Opcional):

Punto de conexión a la red:
Tensión (kV):
Instalación del gestor de Red a la que se conecta:
Cordenadas UTM:
Datos Expediente:
Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica (RAIPEE) (Campo opcional)
Código inscripción previa RAIPEE: Código CIL (o los códigos CIL en caso de distintas fases de un mismo RAIPEE):
Registro de instalaciones de Autoconsumo (Campo opcional) Código de inscripción:
Conforme a la regulación correspondiente:
Reglamento UE 2016/631, DE LA COMISIÓN de 14 de abril de 2016 que establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la
red. Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de
determinadas instalaciones eléctricas. Orden Ministerial TED 749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
Conforme al esquema de certificación:
Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631
Versión:
fecha:
Conforme a la normativa particular de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.:
☐ Instalación de sistema de interfaz lógica cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento UE 2016/631. En la normativa particular de i-DE (MT 3.53.01) vigente se define una solución técnica para ella. (Obligatorio)
Fecha:
Firma del instalador autorizado/Empresa instaladora:
Anexos
Certificados de UGE emitidos por un certificador autorizado. (Obligatorio)
Certificados UGE indicando que conjunto UGE-CAMGE cumple los requisitos (emitidos por un certificador autorizado). Puede ser el certificado anterior u otro certificado
☐ Informe de revisión de protecciones emitido por un organismo de control autorizado.